

República de Colombia  
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 2018 00634 00

Teniendo en cuenta el escrito que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

1. **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO PRENDARIO** instaurado por **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** en contra de **SALOMÓN AROCA RODRÍGUEZ y MARTHA LIGIA YEMAIL MAPE**, por pago total.
2. **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del C.G.P. Oficiése.
- 3.- **Por secretaría**, efectúese la entrega a la parte ejecutante de los títulos judiciales consignados para este proceso hasta el monto de las liquidaciones del crédito y costas aprobadas, previa verificación sobre la existencia de los mismos.
- 4.- **Practíquese** el desglose a favor de la parte demandada del pagaré No. 545016 (fls. 1 a 3) y de la prenda abierta sin tenencia (fl. 6), documentos aportados como base de la ejecución.

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**GABRIELA MORA CONTRERAS**  
Juez

NH

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS		
La anterior providencia se notificó por estado	No. <u>17</u>	hoy
	<u>28 ABR 2020</u>	a la hora de las
8:00 A.M		
	LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA	